

## MERCOSUR/SGT Nº 3/CSPE/ACTA Nº 02/09

### XXXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”/ COMISIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS

Se celebró en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, entre los días 13 y 16 de julio de 2009, durante la XXXVI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la reunión de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay.

Tomando en cuenta lo dispuesto por la Decisión CMC Nº 4/93 y el Art. 2 de la Resolución GMC Nº 26/01, esta Acta y sus Anexos quedan “Ad Referéndum” de la Delegación de Brasil.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda consta en el **Agregado II**.

El Resumen del Acta de esta reunión consta en el **Agregado III**.

En la Reunión se trataron los siguientes temas:

#### **1. REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA FICHAS Y TOMACORRIENTES**

En primer lugar se trataron los puntos pendientes del Acta anterior:

##### **a) Punto 6-Valores nominales**

En la reunión anterior la Delegación de Paraguay propuso la siguiente modificación: “La nota de la Tabla 1 no se aplica al presente RTM, quedando como potestad de cada Estado Parte la identificación de las normas nacionales que definan la geometría de las fichas y tomacorrientes en el mismo acto legal de internalización de este Reglamento”.

Con respecto al mismo, se realizó un intercambio de opiniones y no se pudo llegar a un consenso en la redacción. La Delegación de Uruguay se suma a la propuesta dada por la Delegación de Paraguay en la reunión anterior. La Delegación de Argentina solicitó tiempo para analizar el tema, por lo que el punto queda pendiente de resolución para la próxima reunión.

## b) Punto **7-Clasificación**

En la reunión anterior la Delegación de Argentina propuso que a los fines del presente Reglamento Técnico, se aplique con la siguiente modificación:

“En el ítem 7.3 se excluyen las Fichas para aparatos clase 0 y las notas incluidas en este punto”.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron excluir del Proyecto de RTM el ítem 7.3 de la Norma NM 60884-1, dado que la interpretación que se da a este punto, es que se refiere al producto donde se utilizaría la ficha y no a la ficha en sí misma.

Posteriormente, se continuó con el análisis del documento presentado por parte de la Delegación de Argentina en la reunión anterior, referente a los puntos 9 al 11 (inclusive) de la Norma NM 60884-1:2004 – Fichas y tomacorrientes para usos domésticos y similares - Parte 1 - Requisitos generales, que constituye la base para la elaboración del Proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR para Fichas y Tomacorrientes.

Referente al Punto **9-Verificación de las dimensiones**, las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron excluir del RTM el ítem 9.2 de la Norma NM 60884-1, dado que su aplicación resultaría en extremo difícil para los Estados Partes, porque se deberían tener tomacorrientes diferenciados por tensión nominal, por corriente nominal, por cantidad de polos activos y por clase de aparatos.

Referente al Punto **10-Protección contra contactos eléctricos**, en el caso del ítem 10.1 las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron eliminar el desvío de la nota <sup>1)</sup> a pie de página.

En el ítem antes citado se realizó un análisis de las versiones en español y portugués de los términos “desfondables” y “destacáveis”, a fin de corroborar si en el contexto en el cual se utilizan dichas palabras, el sentido es el mismo en ambos idiomas. Lo anterior se realizó verificando la versión original (bilingüe) de la norma IEC 60884-1:1994 (MOD), luego de lo cual se concluyó que el término está correctamente utilizado en español. Las Delegaciones presentes solicitan a la Delegación de Brasil una revisión del término “destacáveis” y el contexto de utilización del mismo en la versión en portugués.

Referente al Punto **11-Disposiciones para la puesta a tierra**, se realizó un intercambio de opiniones y se consensuó la redacción del mismo.

Por último se realizó el análisis del documento presentado por parte de las Delegaciones de Paraguay y Uruguay en la presente reunión, referente a los puntos 15 al 23 (inclusive) y 24 al 30 (inclusive) de la Norma NM 60884-1, respectivamente.

Con relación a los Puntos **15-Tomacorrientes con bloqueo, 16-Resistencia al envejecimiento, a la entrada perjudicial de agua y a la humedad, 17-Resistencia de aislación y rigidez dieléctrica, 18-Funcionamiento de los contactos de tierra, 19-Calentamiento, 20-Capacidad de ruptura, 24- Resistencia mecánica, 27-**

**Líneas de fuga, distancias en aire y distancias a través de componentes de sellado, 28-Resistencia del material aislante al calor anormal, al fuego y a las corrientes superficiales, 29-Resistencia a la corrosión y 30-Ensayos adicionales en espigas provistas de vainas aislantes**, se realizó un intercambio de opiniones y se acordó la inclusión de los mismos en el Proyecto de RTM.

Con relación al Punto **21-Funcionamiento normal**, en cuanto a la nota <sup>1)</sup> al pie de la página 78, las delegaciones de Paraguay y Uruguay proponen que se aplique para todo el MERCOSUR el valor de  $\cos \varphi = 0,8 \pm 0,05$  establecido en la Norma, y la delegación de Argentina propone que se uniformice a un valor de  $\cos \varphi = 0,6$ . La definición de este punto queda pendiente para la próxima reunión.

En este mismo Punto, en cuanto a la nota <sup>1)</sup> al pie de la página 79, las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron eliminar este desvío.

Con relación al Punto **22-Fuerza necesaria para retirar las fichas**, las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron eliminar el desvío de la nota <sup>1)</sup> al pie de la página 81.

Con relación al Punto **23-Cables flexibles y sus conexiones**, en cuanto a la Nota MERCOSUR de la Tabla 17: "NOTA MERCOSUR - En Argentina no es admitido el cable flexible de designación 247 NM 42", las Delegaciones no pudieron consensuar, por lo que este punto queda pendiente de análisis e intercambio de información hasta la próxima reunión.

Con relación a la Nota 4 de la Tabla 20 de este mismo Punto, se acuerda por parte de las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay eliminar este desvío.

Referente al Punto **25-Resistencia al calor**, y en relación a la NOTA MERCOSUR – "Los accesorios móviles fabricados con compuestos de PVC no son ensayados conforme a 25.3", las Delegaciones presentes acordaron buscar mayor información acerca de cómo se ensayan los accesorios fabricados con compuestos de PVC, a fin de definir en la próxima reunión su inclusión o no en el Proyecto de RTM.

Referente al Punto **26-Tornillos, partes conductoras de corriente y conexiones**, y en relación al ítem 26.3 se consensuó que a los fines del presente Reglamento Técnico se aplica con su nota, a excepción del párrafo: "La conformidad se verifica por inspección y, para el último requisito, por un ensayo que se encuentra en estudio de la IEC", el cual se aplica a efectos del presente Reglamento como sigue: "La conformidad se verifica por inspección".

Las figuras 1 a 43 (inclusive) se aplican íntegramente a efectos del presente RTM.

El Anexo A (normativo) se aplica íntegramente a efectos del presente RTM.

Con relación a los puntos **12-Bornes, 13-Construcción de los tomacorrientes fijos, y 14-Construcción de fichas y tomacorrientes móviles**, los mismos no fueron tratados en la presente reunión debido a que siguen pendientes del análisis por parte de la Delegación de Brasil.

El documento de trabajo del Proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR para Fichas y Tomacorrientes consta como **Agregado IV**.

## **2. GRADO DE AVANCE**

El Grado de Avance del Programa de Trabajo 2009 consta en el **Agregado V**.

## **3. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

Se elaboró la agenda de la próxima reunión que consta en el **Agregado VI**.

### **LISTA DE AGREGADOS:**

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- AGREGADO I – Lista de participantes.
- AGREGADO II – Agenda.
- AGREGADO III – Resumen del Acta.
- AGREGADO IV – P.Res /09 – Reglamento Técnico MERCOSUR para fichas y tomacorrientes.
- AGREGADO V – Grado de Avance.
- AGREGADO VI – Agenda para la próxima reunión.

**Por la Delegación de Argentina  
Rubén J. Marcassio**

**Por la Delegación de Paraguay  
Robert Duarte**

**Por la Delegación de Uruguay  
Jorge Mattos**